



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

CONTRATO N°08-2026

El rector (a) de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: J. M. L. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.

CC o NIT: 901883867-5

OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de suministros de materiales de papelería e insumos para actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la Institución Educativa

VALOR DEL CONTRATO: \$ 14,833,400 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C.

FECHA DE INICIO: jueves, 23 de julio de 2026

FECHA MAXIMA DE TERMINACION: lunes, 30 de noviembre de 2026

PLAZO DE ENTREGA: 130 días calendario.

La adquisición de BIENES Y/O SERVICIOS, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista, y aceptados por la Institución Educativa Rosalía Suárez y discriminado a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO	VALOR FINAL	VALOR FINAL
1	50	UNIDAD	Cuaderno cosido grande	\$ 6,300	\$ 315,000
2	20	UNIDAD	Caja de lápiz x 12 unidades	\$ 11,800	\$ 236,000
3	15	UNIDAD	AZ tamaño carta	\$ 9,600	\$ 144,000
4	10	UNIDAD	Block iris	\$ 7,700	\$ 77,000
5	5	UNIDAD	Paquete de bombas R12 x 50 unidades colores surtidos	\$ 25,200	\$ 126,000
6	50	UNIDAD	Borrador de tablero acrílico y de tiza	\$ 7,300	\$ 365,000
7	25	UNIDAD	Pliego de cartulina bristol blanca	\$ 1,400	\$ 35,000
8	20	UNIDAD	Pliego de cartulina plana colores surtidos (verde, fucsia, azul y amarillo 5 de c/u)	\$ 1,400	\$ 28,000
9	30	UNIDAD	Carpeta legajadora tamaño oficio	\$ 3,500	\$ 105,000
10	20	UNIDAD	Carpeta legajadora tamaño carta	\$ 2,800	\$ 56,000
11	10	UNIDAD	Pliego de cartón paja	\$ 6,900	\$ 69,000
12	50	UNIDAD	Cinta de enmascara 24x40	\$ 9,200	\$ 460,000
13	40	UNIDAD	Cinta de empaque x 100 mts	\$ 21,700	\$ 868,000
14	5	UNIDAD	Caja de clip mariposa	\$ 4,500	\$ 22,500
15	4	UNIDAD	Pegante líquido x kilo	\$ 24,800	\$ 99,200
16	10	UNIDAD	Pegante líquido x 250 ml	\$ 6,500	\$ 65,000
17	4	UNIDAD	Rollo de papel contac x 20 mts	\$ 137,200	\$ 548,800



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
“Forjadores de Sociedades para la Paz”

18	30	UNIDAD	Caja de gancho de cosedora	\$ 5,100	\$ 153,000
19	5	UNIDAD	Cosedora Gipao GP 206	\$ 16,800	\$ 84,000
20	20	UNIDAD	Caja de lapicero negro Gipao x 12 unidades	\$ 11,900	\$ 238,000
21	6	UNIDAD	Lapicero tinta mojada	\$ 3,500	\$ 21,000
22	20	UNIDAD	Libro de actas de 200 folios	\$ 21,300	\$ 426,000
23	3	UNIDAD	Caja de marcador Sharpie negro	\$ 48,127	\$ 144,381
24	100	UNIDAD	Marcador borrable recargable negro	\$ 6,900	\$ 690,000
25	60	UNIDAD	Marcador borrable recargable azul	\$ 6,900	\$ 414,000
26	5	UNIDAD	Mouse alámbrico	\$ 33,600	\$ 168,000
27	2	UNIDAD	Teclado	\$ 50,400	\$ 100,800
28	20	UNIDAD	Paquete de papel opalina tamaño carta x 50 unidades	\$ 22,000	\$ 440,000
29	9	UNIDAD	Pegante Pegastick x 20 grs	\$ 11,600	\$ 104,400
30	4	UNIDAD	Pila AA x par	\$ 9,100	\$ 36,400
31	4	UNIDAD	Pila AAA x par	\$ 9,100	\$ 36,400
32	6	UNIDAD	Taco de notas adhesivas x 320 hojas	\$ 7,700	\$ 46,200
33	18	UNIDAD	Caja de resaltador x 10 unidades (fucsia, verde, naranja y azul fluorescente)	\$ 36,400	\$ 655,200
34	200	UNIDAD	Resma de papel tamaño carta	\$ 17,990	\$ 3,598,000
35	60	UNIDAD	Resma de papel tamaño oficio	\$ 21,490	\$ 1,289,400
36	5	UNIDAD	Silicona líquida x 250ml	\$ 16,800	\$ 84,000
37	5	UNIDAD	Caja de sacapuntas metálicos x 24 unidades	\$ 13,500	\$ 67,500
38	5	UNIDAD	Tijeras 8.5	\$ 6,900	\$ 34,500
39	4	UNIDAD	Memoria USB 16 GB	\$ 25,584	\$ 102,336
				SUBTOTAL	\$ 12,553,017
				BASE EXCENTA O DE IVA	\$ 551,000
				IVA	\$ 2,280,383
				TOTAL	\$ 14,833,400

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de máximo 130 días calendario contados a partir de la fecha de firma de este contrato, lo cual significa que la fecha máxima de cumplimiento del objeto contractual será el lunes, 30 de noviembre de 2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

FORMA DE PAGO: La institución Educativa cancelará el valor del contrato de forma posterior a la entrega del bien o servicio, la entrega de la factura o cuenta de cobro con pleno cumplimiento de los requisitos de ley y sus respectivos soportes que podrán ser según la consideración de la Institución; soportes de pago de seguridad social del ultimo mes obligado, remisiones, carta de garantía y registro fotográfico de la entrega del bien o servicio o del antes y después. tan pronto se cumplan estos requisitos la Institución Educativa generará recibido a satisfacción del bien o servicio recibido y procederá al pago. Igualmente se podrán realizar pagos parciales en caso de que la entrega del bien o servicio se haga parcializada, pero en todo caso se cumplirán las condiciones y requisitos anteriormente mencionadas.

IMPUTACION: La Institución Educativa Rosalia Suarez atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia actual, según disponibilidad N°18 del jueves, 16 de julio de 2026 por valor total de \$ 14,894,208 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILDOSCIENTOS OCHO PESOS M/C.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de que la Institución Educativa considere no solicitar al contratista la entrega de la totalidad de los bienes o servicios pactados en este contrato, el pago se hará de forma parcial y solamente de los bienes o servicios recibidos, según lo establecido en la clausula de FORMA DE PAGO de este contrato, por lo anterior el contratista no podrá solicitar el pago de los dineros contratados pero no ejecutados, aclarando en el acta de liquidación el saldo debidamente ejecutado, no ejecutado, pagado y adeudado.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales y que en caso de quedar inmerso en alguna de ellas, comunicará inmediatamente a la Institución educativa para que pueda tomar las medidas necesarias.

REPERCUCIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.

LEGISLACIONAPLICABLE: para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy jueves, 23 de julio de 2026

Jorge Eduardo Barrera Vargas
Institución Educativa Rosalia Suarez
Contratante

J.M LONDOÑO PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE
MULTIPRODUCTOS S.A.S
NIT: 901.883.867-5

J. M. L. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS
Cedula o NIT: 901883867-5
Contratista
LONDOÑO MEDINA JOSE MANUEL
Representante legal
cc 8279821